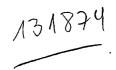
EMPRESA ATUNERA DEL ECUADOR S.A.





Guayaquil, 4 de julio del 2016

Sr.

FAUSTO ARMANDO TOMALA MIRABA, Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPRESA ATUNERA DEL ECUADOR S. A. EMPATECSA, celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos resolvió reelegirlo PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

EMPRESA ATUNERA DEL ECUADOR S. A. EMPATECSA, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 23 de junio del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de agosto del 2008, de fojas 92.854 a 92.871, Registro Mercantil número 16.428.

Formulo fervientes votos por el éxito de la gestión que se ha encomendado.

Atentamente,

PEDRO ANDRES TOMALA MIRABA SECRETARIO DE LA SESION

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil,

4 de julio del 2016.-

FAUSTO ARMANDO TOMALA MIRABA

C.C. 0916627284

LOS DATÓS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA





NUMERO DE REPERTORIO:27.524 FECHA DE REPERTORIO:07/jul/2016 HORA DE REPERTORIO:08:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía EMPRESA ATUNERA DEL ECUADOR S.A EMPATECSA, a favor de FAUSTO ARMANDO TOMALA MIRABA, de fojas 31.313 a 31.316, Registro de Nombramientos número 8.334.

ORDEN: 27524 /

Ab. Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

Guayaquil, 15 de julio de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1416306

DOCUMENTACIÓN Y ABBRIVO — INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUAYABUIL 0 4 AGO 2016 19:00 Receptor: Michelle Calderon Palacios Magalic